

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> | <b>Página 1 de 3</b> |
|--------------|--|----------------------|

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales de su competencia.

El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda; la planeación habitacional y el desarrollo y acceso a la vivienda; el impulso a la implementación de los modelos integrales y óptimos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; la mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura urbana básica y complementaria, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como asegurar el restablecimiento de los derechos de la población a la vivienda e infraestructura que fueron interrumpidos por los sismos de 2017 y 2018.

En este marco, la SEDATU ha alineado los programas presupuestarios del Ramo a los tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que orientan las actividades que se deberán realizar en el ejercicio fiscal 2021 por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como los programas presupuestarios a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución, bajo el principio de austeridad republicana, honestidad y combate a la corrupción:

**1. Política y Gobierno**, aquellos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental y la administración interna del sector público, así como otras funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 1 "Gobierno" en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> | <b>Página 2 de 3</b> |
|--------------|--|----------------------|

Programas presupuestarios: E001 Procuración de justicia agraria.

**2. Política Social**, aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar tales como: vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 2 "Desarrollo Social", en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

Programas presupuestarios: K049 Estudios y proyectos para el desarrollo regional, agrario, metropolitano y urbano; S177 Programa de Vivienda Social (PVS); S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH); S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); S281 Programa Nacional de Reconstrucción (PNR); P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda; P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y Ordenamiento del Territorio y U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

**3. Economía**, aquellos programas presupuestarios relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 3 "Desarrollo Económico" en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

Programas presupuestarios: E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios; E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural; G001 Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda; L001 Obligaciones jurídicas Ineludibles; P003 Modernización del Catastro Rural Nacional; y U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b> | <b>Página 3 de 3</b> |
|--------------|--|----------------------|

Finalmente, para coadyuvar a que los programas sustantivos alcancen sus metas y objetivos y a fin de llevar a buen término los lineamientos establecidos por la APF en materia de austeridad republicana, es necesario generar instrumentos de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con criterios de transparencia y rendición de cuentas, contexto dentro del cual el Ramo cuenta con el Programa (M001) Actividades de apoyo administrativo.